



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Verbal Sumario – Pago por consignación
Demandante	Rene Gil Ariza
Demandado	Luisa Mildre Gil Quintero y otro
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00554-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el 17 de noviembre de 2020, por medio del cual se adjunta certificado emitido por el Hospital Universitario de Santander donde consta que el **Dr. PABLO ANTONIO ACEROS BALLESTEROS**, quien está reconocido como vocero judicial de la parte demandante, se encuentra hospitalizado en la Unidad de Cuidados Intensivos de dicha entidad desde el 15 de noviembre de 2020, se advierte que nos encontramos ante la causal de interrupción del proceso al evidenciarse la enfermedad grave que padece el citado profesional del derecho, por lo tanto en virtud de lo establecido en el artículo 159 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1. DECLARAR la interrupción del presente proceso se interrumpe desde el 15 de noviembre de 2020, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. ADVERTIR que la audiencia que se encontraba fijada para el día de hoy 18 de noviembre de 2020 a las 9:00AM se llevará a cabo una vez se reanude el proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f7585c14ac0fbbf277bf80d178bec2ac7ccac73326efc9bdcfa2ef6bc840c91

Documento generado en 18/11/2020 12:34:33 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>